|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 5 alDocumento WTDC-17/19-S** |
|  | **16 de agosto de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Estados Miembros de la Unión Africana de Telecomunicaciones |
| REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2 DE LA CMDT |
|  |
|  |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**La presente contribución contiene una propuesta de enmienda a la Resolución 2, concretamente, su Anexo 2. En ese sentido, se propone revisar las Cuestiones que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones asignó a las Comisiones de Estudio del UIT-D en aras de la mejora de sus resultados.**Resultados previstos:**Revisión de la Resolución 2 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT.**Referencias:**Resolución 1 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT |

**MOD** AFCP/19A5/1

RESOLUCIÓN 2 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Establecimiento de Comisiones de Estudio

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

considerando

*a)* que el mandato de cada Comisión de Estudio se ha de definir claramente a fin de evitar duplicaciones entre las Comisiones de Estudio y otros Grupos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) establecidos conforme al número 209A del Convenio de la UIT y de velar por la coherencia del programa de trabajo global del Sector, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 16 del Convenio;

*b)* que, para llevar a cabo los estudios encargados al UIT‑D, conviene establecer Comisiones de Estudio, según se estipula en el Artículo 17 del Convenio, que se ocuparán de Cuestiones específicas de telecomunicaciones dotadas de una orientación práctica y que resultan prioritarias para los países en desarrollo, teniendo en cuenta el Plan Estratégico y los objetivos de la UIT para 2016-2019, y prepararán documentos pertinentes en forma de Informes, Directrices y/o Recomendaciones para el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

*c)* que se han de evitar en la medida de lo posible las duplicaciones entre los estudios emprendidos por el UIT‑D y los realizados por los otros dos Sectores de la Unión;

*d)* los resultados satisfactorios de los estudios sobre las Cuestiones adoptadas por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Hyderabad, 2010) y asignadas a las dos Comisiones de Estudio,

resuelve

1 crear en el Sector dos Comisiones de Estudio, con una responsabilidad clara y los mandatos indicados en el Anexo 1 a esta Resolución;

2 que cada Comisión de Estudio y sus grupos correspondientes habrán de estudiar las Cuestiones adoptadas por la presente Conferencia y que le hayan sido asignadas conforme al Anexo 2 a esta Resolución, así como las Cuestiones adoptadas entre dos CMDT de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la presente Conferencia;

3 que las Cuestiones de las Comisiones de Estudio y los programas de la BDT estarán directamente relacionados entre sí, para mejorar la difusión y la mayor utilización de los programas de la BDT y de los documentos elaborados por las Comisiones de Estudio, a fin de que dichas Comisiones de Estudio y los programas de la BDT se beneficien mutuamente de las actividades, los recursos y los conocimientos de cada uno de ellos;

4 que las Comisiones de Estudio utilicen los resultados pertinentes de los otros dos Sectores y la Secretaría General;

5 que las Comisiones de Estudio también tengan en cuenta otros materiales de la UIT pertinentes para su mandato, según proceda;

6 que cada Cuestión examine todos los aspectos relativos al tema, los objetivos, los resultados previstos y los planes de acción con arreglo al programa correspondiente;

7 que las Comisiones de Estudio sean dirigidas por los Presidentes y Vicepresidentes indicados en el Anexo 3 a la presente Resolución.

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN 2 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Atribuciones de las Comisiones de Estudio del UIT-D

# 1 Comisión de Estudio 1

*Entorno propicio para el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC*

– Elaboración de políticas, reglamentos, técnicas y estrategias nacionales de telecomunicaciones/TIC que permitan a los países aprovechar de forma óptima el ímpetu de las telecomunicaciones/TIC, incluida la infraestructura auxiliar para los servicios de banda ancha, la computación en la nube y la protección al consumidor, como motor del desarrollo sostenible.

– Políticas económicas y métodos de determinación de costos de los servicios relativos al acceso a las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC.

– Acceso a las telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y distantes.

– Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para personas con discapacidad y con necesidades especiales.

– Necesidades de los países en desarrollo en la gestión de espectro, incluida la transición en curso de la radiodifusión de televisión digital terrenal analógica a la digital y la utilización del dividendo digital, además de cualquier otra futura transición digital.

# 2 Comisión de Estudio 2

*Servicios y aplicaciones TIC para la promoción del desarrollo sostenible, la ciberseguridad, los servicios de emergencia y socorro y la adaptación al cambio climático*

– Servicios y aplicaciones con soporte de telecomunicaciones/TIC.

– Protección del consumidor y creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

– Utilización de las telecomunicaciones/TIC con miras a la atenuación de las consecuencias del cambio climático en los países en desarrollo, la provisión de acceso a servicios de telecomunicaciones/TIC en situaciones de emergencia y la preparación en situaciones de catástrofe natural, la atenuación de sus efectos y las operaciones de socorro, así como para la realización de pruebas de conformidad e interoperatividad.

– Exposición de las personas a los campos electromagnéticos y eliminación segura de residuos electrónicos.

– Implantación de las telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta los resultados de los estudios realizados por el UIT-T y el UIT-R y las prioridades de los países en desarrollo.

ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN 2 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Cuestiones asignadas a las Comisiones de Estudio del UIT-D
por la Conferencia Mundial de Desarrollo
de las Telecomunicaciones

# Comisión de Estudio 1

Banda ancha y acceso

– **Cuestión 1/1**: Aspectos políticos, reglamentarios y técnicos de la migración de las redes existentes a las redes de banda ancha en los países en desarrollo, incluyendo las redes de la próxima generación

Intereses del consumidor

— Nuevo tema secundario: Dispositivos falsificados

Políticas económicas y métodos de determinación de costos de las telecomunicaciones/TIC

— Nuevas herramientas de contabilidad reglamentaria adaptadas a las nuevas estructuras de red, incluida la aplicación de una contabilidad separada para fortalecer aún más el proceso competitivo y aumentar los beneficios a largo plazo para los usuarios finales

— Tarificación de servicios emergentes, entre ellos, OTT, macrodatos e IoT

— Tarificación de paquetes

— Medidas incentivadoras (fiscales y parafiscales) para reducir los aranceles y sus repercusiones prácticas

**Accesibilidad y brecha digital**

Migración digital

# Comisión de Estudio 2

Telecomunicaciones/TIC y cibersalud

– Seguridad de redes y sistemas de información

Cuestiones relacionadas con las aplicaciones de TIC y la ciberseguridad

— Privacidad y protección de datos

Medio ambiente, cambio climático y gestión de catástrofes

Sociedad inteligente (innovación y nuevos retos relacionados con Internet)

– **Cuestión 1/2**: Creación de la sociedad inteligente: desarrollo económico y social a través de aplicaciones TIC

— Macrodatos— Transición a IPV6

— Servicios móviles

— Servicios OTT

— Implantación de IPv6

— Internet de las cosas e inteligencia artificial

— Nuevos retos relacionados con Internet

Cuestiones intersectoriales

– Grupo Mixto UIT-D/UIT-R sobre la Resolución 9 de la CMDT – Participación de los países, en particular los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_